

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.828

Miércoles 17 de Abril de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2480762

EXTRACTO

JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Limache, con asiento en la comuna de Olmué, con oficio en Avenida Arturo Prat N°4900, oficina B, Olmué, certifico: Que mediante escritura pública de fecha 13 de abril de 2024, Repertorio N° 330, suscrita en la Notaría de Olmué ante don TOMAS GUARELLO MUNDT, suplente del Titular don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, comparecen: don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER, chileno, soltero, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento cuarenta y tres mil quinientos guion siete, con domicilio en calle Condell número cuatrocientos doce, comuna de Limache; y don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ, chileno, soltero, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número dieciocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guion K, con domicilio en calle Colón número ochenta y uno, comuna de Limache; quienes suscriben contrato de cesión de derechos y transformación social, señalando que por escritura pública de cesión y transformación social, de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, suscrita ante doña Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, anotada bajo el número de repertorio seis mil seiscientos ochenta y siete guion dos mil veintidós, la SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LIMITADA, paso a ser una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) debido a que producto de transferencia y cesiones de derechos, se reunió el cien por ciento de la participación social en manos de una única persona, a saber, don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER. De esta manera, la sociedad comercial de responsabilidad limitada se transformó en una empresa individual de responsabilidad limitada cuya razón social es "SERVICIOS ODONTOLÓGICOS FELIPE LEÓN E.I.R.L."; su extracto fue inscrito a fojas setenta y siete número cincuenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Limache, correspondiente al año dos mil veintidós; y que por escritura pública de cesión de derechos sociales y transformación de sociedad, de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, suscrita ante don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, Notario Público de la ciudad de Olmué, anotada bajo el número de repertorio setecientos noventa y uno guion dos mil veintitrés, don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER, vendió, cedió y transfirió el setenta y cinco por ciento de sus derechos sociales a don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ, quien los adquirió para sí, acordando posteriormente la transformación de la sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada. De esta forma, los únicos socios de la sociedad "SERVICIOS ODONTOLÓGICOS VEAS-LEÓN LIMITADA" son don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER y don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ. El capital de la sociedad es de diez millones de pesos y su extracto fue inscrito a fojas noventa y cuatro número sesenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Limache, correspondiente al año dos mil veintitrés. En este sentido, don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER, vende, cede y transfiere a don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ, el veinticinco por ciento de los derechos sociales de la sociedad SERVICIOS ODONTOLÓGICOS VEAS-LEÓN LIMITADA a don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ, quien los compra y acepta para sí tales derechos, en la suma de dos millones quinientos mil pesos cantidad que la parte compradora paga a través de transferencia bancaria, declarando la parte vendedora haberla recibido a su entera confirmada y plena satisfacción. En base a dicha cesión don FELIPE IVÁN LEÓN SCHUFFENEGGER, pierde su calidad de socio en la sociedad SERVICIOS ODONTOLÓGICOS VEAS-LEÓN LIMITADA, quedando como único socio don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ. Que en dicha calidad, don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ, transforma la sociedad SERVICIOS ODONTOLÓGICOS VEAS-LEÓN LIMITADA en una Sociedad por Acciones, la cual se regirá por las reglas establecidas en el presente instrumento: EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social de la sociedad será SERVICIOS ODONTOLÓGICOS VEAS SpA., pudiendo usar también el nombre abreviado o de fantasía de DENTAL V SpA.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales odontológicos de carácter

CVE 2480762

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl



ambulatorio y la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público. CAPITAL: El capital de la sociedad es de DIEZ MILLONES DE PESOS dividido en cien acciones nominativas, de igual valor, de la misma serie y sin valor nominal, las que serán emitidas sin imprimir laminas físicas de dichos títulos; aportados por los socios en dinero efectivo e ingresados en arcas sociales, y las que se suscriben de la siguiente forma: don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ aporta la suma de diez millones de pesos que corresponden al cien por ciento del capital pagado a la sociedad que se transforma, y que corresponde al cien por ciento del capital social que se pacta. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Limache, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que puedan establecerse dentro del país o en el extranjero. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente General, cuya designación se acuerda en el presente instrumento ostentando dicha calidad don ALVARO ADOLFO VEAS GONZÁLEZ cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guion K. Demás estipulaciones en escritura extractada. Olmué, 15 de abril de 2024.

